

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto O1
/Orden Interno

ORDENANZA Nº19/58

ARTICULO 1.- Hacer tres tamaños de clisés para ser estampados como membrete en todo papel oficial, carátulas de expedientes u otros y muy especial para estampillas Municipales, del escudo adoptado como emblema por Ordenanza 650/52.

ARTICULO 2.- Hacer calcos del escudo para las Delegaciones, de nuestro Partido y también para colocar en los palcos en Actos Oficiales.

ARTICULO 3.- Queda sin efecto toda ordenanza que se oponga a la presente.

ARTICULO 4.- Comuníquese a la Intendencia Municipal a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 11 de julio de 1958.-
ORDENANZA 19/58
PROMULGADA POR DECRETO 188/58

